



Resolución de 25 de junio de 2021 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la contratación asociada inicialmente a un contrato de relevo mediante concurso-oposición de UN (1) puesto de la ocupación TÉCNICO ECONÓMICO-FINANCIERO (Grupo II-Banda II-Nivel 7) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas selectivas se aprueba la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	ESTADO	CAUSA/S EXCLUSIÓN
1	ABAD GARCÍA	MARÍA	ADMITIDA	
2	GARCIA BARÓN	JOSÉ ÁNGEL	ADMITIDO	
3	LÓPEZ VISIEDO	JOAQUÍN	ADMITIDO	
4	MANRIQUE RIVAS	ENCARNACIÓN	EXCLUIDA	No presenta fotocopia titulación académica (apartado V. 9.b de las bases de la convocatoria) No presenta declaración jurada (apartado V. 9.f de las bases de la convocatoria) No presenta modelo de autobaremación (apartado V. 9.e de las bases de la convocatoria)
5	MARTÍNEZ MORENO	ESTEFANÍA	ADMITIDA	*Deberá firmar el modelo de autobaremación presentado
6	MIRALLES LÁZARO	PATRICIA NEREA	ADMITIDA	
7	MOLINA MARÍN	JOSÉ LUÍS	ADMITIDO	
8	PIEDRA AMEZCUA	ISABEL	ADMITIDA	
9	SIMARRO LEVIA	REMEDIOS	ADMITIDA	

De conformidad con lo establecido en el apartado VI.4. de las Bases de la Convocatoria, las personas excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles (desde las 09:00 horas del día 28 de junio hasta las 14:00 horas del día 9 de julio de 2021), para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos, o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal que presentará en el Registro General Autoridad Portuaria de Almería (de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas), a través de la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Almería, o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

En caso de no presentarse la petición de subsanación en el Registro de la Autoridad Portuaria de Almería, la persona interesada deberá enviar, antes de la finalización del plazo de subsanación de defectos, el resguardo del registro correspondiente con la fecha de entrada en la unidad registral a través del correo electrónico [secretaria\\_tribunal@apalmeria.com](mailto:secretaria_tribunal@apalmeria.com). Sin cumplir este requisito no será admitida la petición de subsanación en el caso de que se recibiera fuera del plazo establecido

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión, serán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.



En Almería, a 25 de junio de 2021

EL PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Edo. José Manuel SÁNCHEZ DEL ÁGUILA RUBIO